



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

193/1988

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Obras Privadas, arbitre los medios necesarios para posibilitar la tramitación de la Habilitación Profesional Anual 2020 de forma virtual. Para tal fin, se podrá emitir un comunicado a los respectivos colegios que nuclean a los profesionales para que desde allí se informe a toda la matrícula, detallando los requisitos y comprobantes necesarios.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR que la Dirección de Obras Privadas, conjuntamente con la Dirección de Rentas, coordinen tanto la emisión de las facturas correspondientes como la verificación del pago establecido y de los demás requisitos exigibles para la Habilitación Profesional Anual 2020, cumplidos los cuales podrán realizar la correspondiente notificación a los interesados.

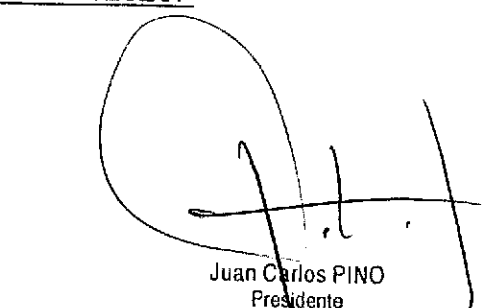
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 81 /2020.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/07/2020.-

co


IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia